

de 1884 a 85, y manpendientes de liquidacion  
Cuatrocienta ochenta y cuatro pesetas 97 cent de  
por de de contado los haberes de los Hijos de  
Luz. primera importante 2502 pesetas 50 cent 1884-97

7.º Que hasta el día 30 de junio se han expendido de cada  
la personal por los de 350 pesetas, de las que  
deben de ser de los expendedos 2502 pesetas 50 centimos  
y los restantes hasta las 350 pesetas en poder del  
que habla; existiendo sin expender, 33 de 9.ª clase  
77 de lo. y 399 de 11.ª su importe 339 pesetas - 212-50

8.º

### Pósito

Que tambien se encuentran pendiente de cobro  
en favor del Establecimiento del Voto de la Bradora  
de esta villa la cantidad de setecientos pesetas y media  
de fanegas y 14 cuantillo de trigo, segun relacion  
formada en 30 de junio ultimo. - 769-14

9.º Que igualmente se encuentran pendiente de cobro  
segun la misma relacion diez mil trescientas  
catorce pesetas 38 cent - 60314-58

10. Que en la area del repuesto Voto se encuen-  
tra una existencia de Cuarenta pesetas 76 cen-  
tinos - 40-76

Ultimamente que se parea no resulta  
existencia alguna.

Las catorce partidas anteriores y la factura que quedan re-  
tenidas son las cantidades pendiente de matricacion que  
debe manifestar el Alcalde ante a la junta de corporacion  
para su entendimiento y gobierno, sin perjuicio de practicar la  
liquidacion administrativa de los dos años referidos.

Enteada a la Corporacion de lo expuesto por el  
Señor Alcalde Delegado D. Antonio Guillermo Beraza  
Ordinario: Que por el Señor Alcalde actual  
se reciba el papel facturado cotizando la cantidad de  
con el fin de que se nombre cuanto antes un recaudo  
de los y ejecutor para el cobro de dicho reparto;

